

Fecha: 22/12/2017 12:36:19.0

MEMORANDO INTERNO
OCI2600 – 274

PARA: SARA MARCELA VERA AGUIRRE
Jefe, Oficina de Relaciones Internacionales.

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión Informe de Auditoría al procedimiento de
Condonación de Programa Artistas Jóvenes Talentos.

Atentamente remito el informe de auditoría al procedimiento de Condonación de Programa Artistas Jóvenes Talentos; dicho informe fue desarrollado cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de la auditoría interna, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

Por lo anterior, se remite el citado informe, con el fin de que se planteen acciones para y subsanar y eliminar las deficiencias, diligenciando el Plan de Mejoramiento adjunto y remitiéndolo a esta Oficina a más tardar el 16 de enero de 2018.

Cordialmente,



JAIME BELTRÁN ARIAS

Coordinador G.A. - Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría en trece (13) folios.
Formato F263 Plan de Mejoramiento en un (1) folio.



Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 1 de 13		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**PROCESO AUDITADO: PROCEDIMIENTO DE CONDONACIÓN DE PROGRAMA
ARTISTAS JÓVENES TALENTOS.**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2017

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	 <small>INSTITUTO CHILENO DE EVALUACIÓN DE LOS CALIFICADOS</small>
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 2 de 13		

TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 3 de 13		

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Procedimiento de Condonación de Programa Artistas Jóvenes Talentos.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable y lineamientos internos para la condonación de créditos de beneficiarios del Programa de Artistas Jóvenes Talentos en la vigencia 2017.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de los criterios de documentación y plazos para cada uno de los beneficiarios según con los acuerdos de junta directiva y procedimiento interno del ICETEX.
- Revisar la aplicación y efectividad de los controles del procedimiento y mapa de riesgos.

4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1002 de 2005: Por la cual transformó al ICETEX en una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017 modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Procedimiento interno ICETEX - M3-5-07 Condonación de Programa Artistas Jóvenes Talentos.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 4 de 13		

- Acuerdo No. 054 de 2007 - Por el cual se adoptan políticas para el desarrollo del Programa Asistencia a través de Créditos Reembolsables en especie para Artistas Colombianos "Carolina Oramas".
- Acuerdo No. 019 de 2011 - Por el cual se adoptan políticas para el Programa, "Asistencia de Créditos Condonables para Artistas Colombianos, Jóvenes Talentos - Carolina Oramas".
- Acuerdo No. 010 de 2016 - Por el cual se expiden disposiciones sobre el Programa, "Asistencia a través de Créditos Condonables para Artistas Colombianos - Jóvenes Talentos - Carolina Oramas".
- Tabla de Retención Documental – Oficina de Relaciones Internacionales

5. ALCANCE

Evaluar de una muestra aleatoria de beneficiarios de créditos condonados del Programa de Artistas Jóvenes Talentos durante la vigencia 2017, desde la radicación de la solicitud de prórroga o solicitud de condonación, hasta la remisión de las resoluciones de condonación al área encargada para la aplicación de condonación.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 5 de 13		

6. SITUACIONES ENCONTRADAS

1. **Soportes de condonación sin archivar:** En revisión efectuada a las carpetas de los 26 beneficiarios condonados durante la vigencia 2017 con corte 24 de noviembre de 2017, fecha de solicitud de la información, no se encontraron los soportes de condonación de 25 beneficiarios de créditos condonados en la respectiva carpeta, los soportes de condonación fueron entregados a la mano por el profesional responsable del procedimiento, en las siguientes condiciones:

Identificación	Nombre y Apellido del Beneficiario	Folios	Detalle de anexos
1018413288	Laura Liliana González Castillo	10	una (1) memoria USB en sobre cerrado
1085304104	Hernán David Idrobo Obando	4	dos (2) Cd
1073232039	Ivonne Carolina Fernandez Espinosa	4	un (1) Cd
1001295127	Laura Natalia Avila Sierra	5	un (1) Cd
79223054	Andrés Mauricio Guacaneme Cardozo	8	un (1) Cd
1018440493	Vanessa Moreno Esguerra	17	una (1) memoria USB en una caja
1053610067	Elizabeth Patiño Castillo	10	tres (3) Cd, cuatro (4) folios en un sobre deteriorado
1140889930	Pamela Alejandra Alegre Chavarria	16	una (1) memoria USB y un folleto
1017188777	Katerin Lizeth Delgado Franco	25	un (1) Cd
1082883007	Eri Yojana Pedrozo Ulloa	22	
1144150559	Liana Pérez Tello	6	un (1) Cd
1013599101	Juan Nicolás Morales Espitia	8	
1098687707	María Fernanda Silvestre Pico	6	un (1) Cd
1020751789	Juan David Segura Dueñas	38	un (1) Cd
1144036804	Diana Marcela Trujillo Restrepo	43	un (1) Cd en un sobre deteriorado
1098631621	Raúl Andrés Gutiérrez Gualdrón	8	un (1) Cd y un (1) esfero en un sobre
1019019660	Carolina Salamanca Soler	21	una (1) memoria USB
1014220347	Laura Sofía Chavarro López	4	un (1) Cd
1019032371	Laura Cuervo Restrepo	9	un (1) Cd en un sobre en estado de deterioro
12283772	Estefan Romario Embus Orjuela	11	
1152437219	Melissa Cañas Giraldo	10	
1110499125	Diana Fernanda Agudelo Susa	15	dos (2) Cd
1031121150	Johnny Alexander Martínez Jiménez	8	un Cd (1) y Una (1) Memoria USB.
80032993	Miguel Hernández García	1	cincuenta (50) folio y un (1) Cd
1053794934	Marcela Robledo Isaza	5	un (1) Cd

Teniendo cuenta lo determinado en el procedimiento A8-3-01 Administración de Archivos de Gestión, numeral 4 Condiciones Generales, inciso cuarto, el cual señala: "El documento

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 6 de 13		

Oficial es aquel que produce o recibe el ICETEX en su versión final debidamente firmado en cumplimiento de sus funciones administrativas, convirtiéndose en un documento de archivo el cual tiene valores: administrativo, fiscal, legal, científico, económico, histórico o cultural y **debe ser objeto de conservación**. Este documento debe estar radicado en el software de gestión documental del ICETEX y **debe ser archivado al finalizar su trámite** conforme a los principios de procedencia y orden original en los archivos de gestión y central de la entidad.”, se denota deficiencias en la gestión y remisión a Gestión de Archivo de los documentos y solicitudes de 25 beneficiarios, toda vez que la documentación no se encuentra en la respectiva carpeta del beneficiario.

Es de señalar, que al remitir la documentación a cada uno de los expedientes de los beneficiarios, generará incidencias en la cronología de la documentación contenida en la en las carpetas, toda vez que en los expedientes de algunos beneficiarios se evidencia documentación del tramites de devolución de garantías, los cuales son de fecha posterior a los soportes de condonación que no han sido ingresados.

De otra parte, se evidencia probabilidad de perdida de información allegada a la mano, toda vez que la documentación contiene folios sueltos y dispositivos de almacenamiento sin la respectiva identificación y control de custodia de los mismos.

Recomendación: Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales realizar la oportuna y correcta remisión a Gestión de Archivo de los documentos de los beneficiarios del programa artistas jóvenes talentos en todas las etapas del crédito.

2. Criterios de condonación Artículo 14° del Acuerdo 10 de 2016: No se evidencia revisión al cumplimiento a los requisitos de condonación contemplados en el artículo 14° de Acuerdo 10 de 2016, como se detalla a continuación:

- **“Regresar al país una vez culminado el programa para el cual le fue concedido el Crédito”:** En los soportes del condonación y en los documentos contenidos en las carpetas de cada uno de los beneficiarios, no se evidencia documento en donde el beneficiario compruebe la fecha de ingreso al país, así mismo, en algunos casos las copias del diploma/título o certificados de la institución o tutor donde realizó sus estudios en el exterior, no detalla la fecha de inicio y terminación de las actividades como lo señala el Artículo 16° del acuerdo 10 de 2016.
- **“Notificar al ICETEX la fecha de ingreso al país”:** No se evidencia soportes o comunicación en el que el beneficiario informe al ICETEX el Ingreso al país.
- **“Iniciar el proceso de condonación dentro de los 90 días siguientes a su llegada al país”:** teniendo en cuenta que en la carpeta de los beneficiarios no se evidencia soportes o comunicación en el que el beneficiario informe al ICETEX el ingreso al país, y que en algunos casos las copias del diploma o certificados de la institución o

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 7 de 13		

tutor donde realizó sus estudios en el exterior no detallan la fecha de inicio y terminación de las actividades, se denota incumplimiento al citado requisito.

- **“Realizar la condonación en un tiempo no superior a doce meses, contados a partir del momento de la iniciación del proceso de condonación de acuerdo con los compromisos generados en el proceso de postulación”:** se evidenció que la beneficiaria Marcela Robledo Isaza realizó las actividades de condonación en un tiempo superior a los doce meses (403 días) de acuerdo con el certificado expedido por la Fundación Pequeño Corazón.

Por lo anterior, se evidencia deficiencias en la solicitud y revisión a los requisitos de condonación contemplados en el Artículo 14° de Acuerdo 010 de 2016, por lo que los 26 créditos condonados durante la vigencia 2017 no cumplen con las condiciones señaladas en la normatividad.

Recomendación: Se recomienda efectuar revisión y cumplimiento a los requisitos de condonación determinados en el Artículo 14° de Acuerdo 010 de 2016 y establecer las responsabilidades de la Oficina de Relaciones Internacionales frente a las posibles incidencias que pueda tener la condonación de créditos sin requisitos.

- 3. Criterios de condonación Artículo 16° del Acuerdo 010 de 2016:** Se evidencia incumplimiento a los requisitos de condonación contemplados en el artículo 16° de Acuerdo 010 de 2016, como se detalla a continuación:

- 3.1. Información mínima de diploma/título o certificados de la institución o tutor:** no se detallan fechas de inicio y terminación en las certificaciones y/o diplomas de la instituciones o tutor donde se realizaron los estudios en el exterior, de los beneficiarios relacionados a continuación:

Identificación	Nombre del Beneficiario	Fecha de Inicio estudios	Fecha de terminación estudios	Nombre de Programa o curso	Institución	Ciudad
1018413288	Laura Liliana González Castillo	No detalla	19/11/2015	Diseño e implementación de telas en telares acompañado de un conjunto de 16 lizos	Graziella Guidotti	no se puede comprobar la ciudad
1073232039	Ivonne Carolina Fernández Espinosa	No detalla	No detalla	Writing for children	City University London	Londres - Inglaterra
1001295127	Laura Natalia Avila Sierra	No detalla	No detalla	Danza urbana, ballet y danza contemporánea	academia Hip Funk	Monte Rey México
1053610067	Elizabeth Patiño Castillo	No detalla	No detalla	Conservatorio estatal de los Urales "Módser Petrovich Mussorgsky"	Conservatorio estatal de los Urales	Ekaterimburgo - Rusia
1140889930	Pamela Alejandra Alegre Chavarría	No detalla	No detalla	Metodología de la danza Clásica entrenamiento en Ballet	Centro proDanza	La Habana - Cuba

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 8 de 13		

Identificación	Nombre del Beneficiario	Fecha de Inicio estudios	Fecha de terminación estudios	Nombre de Programa o curso	Institución	Ciudad
1144150559	Liana Pérez Tello	No detalla	No detalla	Ilustración Creativa y Técnicas de Comunicación	Univesitat Autònoma de Barcelona	Barcelona - España
1013599101	Juan Nicolás Morales Espitia	No detalla	No detalla	Master of Music	Manhattan School Of Music	New York - Estados Unidos
1098687707	María Fernanda Silvestre Pico	No detalla	No detalla	Formación superior en maquillaje profesional	Make up Atelier	Paris - Francia
1020751789	Juan David Segura Dueñas	No detalla	No detalla	Arte Sonoro	Univesitat de Barcelona	Barcelona - España
1098631621	Raúl Andrés Gutiérrez Gualdrón	No detalla	No detalla	Master Arts, Lettres, Langues	Universite Paris 1 Pantheon-Sorbonne	Paris - Francia
1014220347	Laura Sofía Chavarro López	No detalla	5/07/2016	Master en Música con Arte Interdisciplinario	Univesitat de Barcelona	Barcelona - España
1152437219	Melissa Cañas Giraldo	No detalla	No detalla	Master en Producción Cinematográfica	Univesitat de Barcelona	Barcelona - España
12283772	Estefan Romario Embus Orjuela	No detalla	No detalla	Instituto Marangoni	Accessories Luxury Design and Management	Milán - Italia
1110499125	Diana Fernanda Agudelo Susa	No detalla	No detalla	Guion I y II	Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina, Animación, Publicidad y Medios Audiovisuales.	- Argentina
80032993	Miguel Hernández García	No detalla	No detalla	Dramaturgia	Universidad Nacional de Artes	Buenos Aires - Argentina
1053794934	Marcela Robledo Isaza	No detalla	No detalla	Máster de Interpretación ante Cámara	Central de CINE	Madrid - España

Por lo anterior, se evidencia omisión en la revisión de los criterios y documentación de los soportes de condonación por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales teniendo en cuenta que los soportes diplomas y/o certificación de títulos de la institución o tutor no contiene la información requerida el Artículo 16° del Acuerdo 010 de 2016, el cual señala lo siguiente: **“Copia del diploma/título o certificado de la Institución o del tutor en donde realizó sus estudios en el exterior. *El certificado debe especificar fecha de inicio, fecha de terminación y cumplimiento de sus actividades artísticas.*”**

Recomendación: la Oficina de Relaciones Internacionales debe dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 16° del Acuerdo 010 de 2016, relacionado con la información del diploma o certificación del título de la institución o tutor en el exterior.

3.2. Inconsistencia en certificación de institución en Colombia: Se evidencia inconsistencia en las certificaciones de la institución en Colombia donde se realizaron las actividades de condonación como se relaciona a continuación:

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 9 de 13		

Identificación	Nombre Beneficiario	Institución en Colombia	Nombre proyecto o actividad de condonación	Observación de certificado Institución en Colombia
1018413288	Laura Liliana González Castillo	Asociación de Mujeres Artesanas de Bucaramanga: Luz y Vida Unidades Tecnológicas de Santander	Taller "Tejiendo Alternativas" y Taller "Un universo de textiles en un mundo del arte"	la certificación de la Asociación de Mujeres Artesanas de Bucaramanga: Luz y Vida, no especifica fecha de finalización de la actividad de condonación.
1098687707	María Fernanda Silvestre Pico	Universidad Autónoma de Bucaramanga	Proyecto "Ole Mano" y "Taller especializado en maquillaje básico para cine y televisión"	Se evidencia inconsistencia en la certificación de la institución por cuanto el certificado de fecha 2 de junio de 2017, avala actividades del 19 al 27 de septiembre de 2017, eventos futuros a la misma certificación.
1013599101	Juan Nicolás Morales Espitia	Escuela de Formación Musical / Particulares	Clases particulares y talleres sobre pedagogía del piano	La certificación de la institución no especifica las fechas de inicio y finalización de las actividades de condonación,
1020751789	Juan David Segura Dueñas	Instituto ENE audio / Colombia Music Lab.	Taller de paisaje sonoro/Programa de Formación Musical	La certificación de la institución (Colombia Music Lab) no especifica las fechas de inicio y finalización de las actividades de condonación.
1098631621	Raúl Andrés Gutiérrez Gualdrón	Universidad Autónoma de Bucaramanga	Proyecto "Ole Mano" y "Taller dramaturgia para guion y puesta en escena"	Se evidencia inconsistencia en la certificación de la institución por cuanto el certificado de fecha 30 de mayo de 2017, avala actividades del 19 al 27 de septiembre de 2017, eventos futuros a la misma certificación.
12283772	Estefan Romario Embus Orjuela	Centro de Diseño y Manufactura del Cuero SENA	Transferencia pedagógica en: Productos en Cuero, perspectiva del Sistema Moda.	La certificación de la institución no especifica las fechas de inicio y finalización de las actividades de condonación
1152437219	Melissa Cañas Giraldo	Museo Casa de la Memoria	Medellín: Memorias de violencia y resistencia	La certificación de la institución no especifica las fechas de inicio y finalización de las actividades de condonación

Se evidencia inconsistencia en la condonación de los créditos de los beneficiarios señalados, toda vez que las certificaciones de las Instituciones en Colombia no contienen los requisitos mínimos de fecha de inicio y finalización de las actividades de condonación, así mismo, están certificado actividades futuras, dando incumplimiento a uno de los requisitos señalados en el Artículo 16° del Acuerdo 010 de 2016 el cual señala lo siguiente: *"Certificado emitido por la Institución en Colombia, donde se relacionen las actividades realizadas, el tiempo utilizado en su desarrollo "mínimo 120 horas", **fecha exacta de inicio y finalización de las mismas**"*

Recomendación: Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 16° del Acuerdo 010 de 2016, relacionado con la información de la certificación de las actividades de condonación realizadas en Colombia.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 10 de 13		

3.3. Condonación de créditos sin el mínimo de horas de las actividades de condonación: se evidenció la condonación de créditos sin las 120 horas mínimas requeridas de actividades de condonación avaladas por una Institución en Colombia, de los beneficiarios relacionados continuación:

Identificación	Nombre Beneficiario	Institución donde realizó la condonación	Horas de actividades condonación Certificadas	Observación certificado.
1073232039	Ivonne Carolina Fernández Espinosa	CINEP-Centro de Investigación y Educación Popular	75	Acuerdo 019 de 2011 y Acuerdo 010 de 2016, actos administrativos por el cual expiden las disposiciones de programa, requieren las 120 horas de actividades de condonación.
1019019660	Carolina Salamanca Soler	Institución Educativa Nuestra Señora del Buen Aire	60	
1014220347	Laura Sofia Chavarro López	Instituto ENE audio	60	
1152437219	Melissa Cañas Giraldo	Museo Casa de la Memoria	60	
1020751789	Juan David Segura Dueñas	Instituto ENE audio / Colombia Music Lab	80	

Se evidencia inconsistencia en la condonación de los créditos de los beneficiarios señalados, toda vez que no se certifica las 120 horas mínimas de actividades de condonación, de acuerdo a uno de los requisitos de condonación señalados en el Artículo 16° del Acuerdo 010 de 2016, el cual indica lo siguiente: *“Certificado emitido por la Institución en Colombia, donde se relacionen las actividades realizadas, el tiempo utilizado en su desarrollo **“mínimo 120 horas”**, fecha exacta de inicio y finalización de las mismas.”*, por cuanto los créditos condonados no son susceptibles de condonación.

Recomendación: Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 16° del Acuerdo 010 de 2016, relacionado con el mínimo horas de actividades de condonación, y establecer las responsabilidades de la Oficina de Relaciones Internacionales frente a las posibles incidencias que pueda tener la condonación de créditos sin requisitos.

3.4. Condonación sin evidencias de actividades: En revisión efectuada a los documentos soporte de condonación y documentos contenidos en la carpeta del beneficiario Juan Nicolás Morales Espitia identificado con cedula de ciudadanía 1.013.599.101, no se encuentran las evidencias de la condonación como fotos y videos, solo se encuentran las certificaciones de las actividades de condonación de la Escuela de Formación Musical, lo cual no aplica al requisito en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, se denota incumplimiento a lo determinado en el Artículo 16° del Acuerdo 010 de 2016, el cual dentro de los documento y requisitos para acceder a la condonación requiere allegar al ICETEX *“Evidencias de la*

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 11 de 13		

Condonación (fotos, videos, entre otros).”, por lo que el crédito del mencionado beneficiario no es susceptible de condonación.

Recomendación: Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 16° del Acuerdo 010 de 2016, relacionado con exigencia “*Evidencias de la Condonación (fotos, videos, entre otros).*” y establecer las responsabilidades de la Oficina de Relaciones Internacionales frente al posibles incidencias que pueda tener la condonación de créditos sin requisitos.

3.5. Concordancia de la actividades y evidencia de condonación frente al programa de estudio: en revisión efectuada a los certificados de las actividades de condonación y evidencias de los mismos, se observa que no guardan relación frente al programa estudiado, así mismo, se denota que las evidencias de condonación no soportan las actividades certificadas, como se relacionan a continuación:

Identificación	Nombre Beneficiario	Institucion en Colombia	Descripción de las Actividades de condonación realizadas	Nombre de Programa o curso	Observación
1073232039	Ivonne Carolina Fernández Espinosa	CINEP-Centro de Investigación / Educación Popular	Rutas innovadoras metodológicas para la promoción de la cultura de la integridad - la transparencia y el sentido de lo público	Writing for Children	El programa de estudio no concuerda con la actividad o trabajo de condonación y sus respectivas evidencias.
1152437219	Melissa Cañas Giraldo	Museo Casa de la Memoria	Medellín: Memorias de violencia y resistencia	Máster en Producción Cinematográfica	Los soportes de condonación (registros fotográficos) no son consecuentes con los estudios realizados y certificación de actividades de condonación.

Por lo anterior, se evidencia inconsistencia en las condonaciones de los créditos de los beneficiarios mencionados anteriormente, toda vez que el Artículo 1° del Acuerdo 010 de 2016 señala: “*El Icetex concederá Créditos Educativos que serán condenables al cumplirse los requisitos establecidos para el mismo. Este programa dirigido a artistas colombianos obliga al beneficiario a regresar al país para retribuir los conocimientos adquiridos en beneficio cultural en el área de las Artes, con educación artística formal...*”, por lo que los créditos de los beneficiarios mencionados no son susceptibles de condonación.

Recomendación: Se recomienda a la Oficina de Relaciones Internacionales establecer y aplicar criterios de concordancia de las actividades y evidencia de condonación frente al programa de estudio.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 12 de 13		

- 4. Extemporaneidad en la gestión de las solicitudes de condonación:** en revisión efectuada a las solicitudes de condonación de los beneficiarios, en donde se tuvo en cuenta las fechas de radicación de los documentos, frente a las fechas de expedición de cada uno de los actos administrativos por el cual se condonan los créditos, se encontró que de 26 solicitudes de condonación, 5 solicitudes que se tramitaron por la Oficina de Relaciones Internacionales en un plazo de 96 a 348 días hábiles.

De otra parte, teniendo en cuenta la cantidad de días de demora para la gestión de solicitudes, en la caracterización del procedimiento interno M3-5-07 Condonación de programa artistas jóvenes talento y actos administrativos por el cual se establece las disposiciones sobre el programa artistas jóvenes talentos, no se evidencia descripción de plazo para el trámite de condonación por parte del ICETEX,

Recomendación: Se recomienda establecer directrices en los plazos para el trámite de condonaciones del programa artistas jóvenes talentos.

5. Controles actividades de Condonaciones programa artistas jóvenes talentos:

- **Controles Procedimiento M3-5-07:** el numeral 6 del procedimiento señala las siguientes actividades de control:

Actividades que controlar	Como ejercer el control	Observación OC!
Verificación Certificado de condonación Expedido por las Instituciones	Se toma una muestra aleatoria de los beneficiarios en proceso de condonación, se realizan llamadas telefónicas y/o visitas con el propósito de corroborar la realización de las actividades de Condonación en la respectiva institución.	De Acuerdo a la revisión realizada a la documentación de los beneficiarios y teniendo en cuenta que el campo "Tipo de Verificación Telefónica, escrita, presencial" del formato F315 "Registro de resultado de Verificación Aleatoria", aparece diligenciado como tipo de variación "escrita", no se encuentra soporte alguno de las verificación a los certificados de condonación avalado por las instituciones en Colombia. Por cuanto se tiene que comprobar la veracidad de certificado o documentación.
Verificar la "Resolución de condonación"	Determinar que el beneficiario cumpla con las 120 horas de condonación mínimas en la institución donde se realizaron las actividades de condonación.	La actividad a controlar no es suficiente y efectiva tenido en cuenta que los créditos condonados no cuentan con los requisitos de condonación exigidos en el Acuerdo 010 de 2016.

- **Controles Mapa de Riesgos:** En revisión efectuada al mapa de riesgos del área líder del proceso, no se evidencia riesgos, causas y controles, asociados al Procedimiento de Condonación de Programa Artistas Jóvenes Talentos.

Por lo anterior, no se evidencian controles adecuados para las actividades del procedimiento de Condonación de Programa Artistas Jóvenes Talentos, toda vez que se evidencia las siguientes deficiencias en la condonación:

- No se corrobora la veracidad del documento e información allegada por el beneficiario.

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 13 de 13		

- No existen criterios de evaluación del trabajo de condonación y evidencias de la misma frente al programa estudiado (fase de condonación).
- Se evidencia incumpliendo los criterios y requisitos de condonación determinados en los artículos 14° y 16° del Acuerdo 010 de 2016.

Recomendación: Recomienda a la Oficina de relaciones Internacionales plantear controles efectivos relacionados con los criterios y; así mismo efectuar el reporte de materialización de riesgos teniendo en cuenta cada una de las observaciones señaladas en el presente informe.

7. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones se formularon en cada una de las situaciones encontradas.

Informe elaborado por: Adrián Felipe Agudelo Sánchez
Informe aprobado por: Luz Alba Sánchez Sánchez

Código: F263
 Versión: 1
 Fecha: 11/04/2013
 Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : Vicepresidencia de Fondos en Administración - Coordinación de Archivo FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO:

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA	RESPONSABLE
Condonación de Fondos en Administración	Inconsistencia en certificaciones de Organización bases y/o Consejos comunitarios a trabajos sociales y comunitarios (Fondo 120182 - Comunidades Negras)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Inconsistencia en cambio de Organización base y/o Consejo comunitario (Fondo 120182 - Comunidades Negras)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Inconsistencia en cambio de Institución de Educación Superior (Fondo 120182 - Comunidades Negras)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Inconsistencia en la concordancia del trabajo comunitario frente a los programas de estudio (Fondo 120182 - Comunidades Negras)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Extemporaneidad de la solicitud de condonación (Fondo 120182 - Comunidades Negras)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Expedientes sin documentación en las etapas del crédito (Fondo 120182 - Comunidades Negras)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Requisitos de condonación innecesarios (Fondo 120182 - Comunidades Negras)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Inconsistencia en avales de Organizaciones, comunidades y resguardos Indígenas (Fondo 120004 - Álvaro Ulcue Chocue)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Inconsistencia cambio de Programa académico (Fondo 120004 - Álvaro Ulcue Chocue)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Extemporaneidad en la Solicitud de Condonación (Fondo 120004 - Álvaro Ulcue Chocue)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Expedientes sin soportes de condonación (Fondo 120004 - Álvaro Ulcue Chocue)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Falta de controles para la valides y veracidad de los certificados de notas (Fondo 120162 – Médicos Ministerio de Protección Social)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Condonaciones sin registro de notas (Fondo 120162 – Médicos Ministerio de Protección Social)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Expedientes sin soportes de condonación (Fondo 120162 – Médicos Ministerio de Protección Social)				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Extemporaneidad en la gestión de las solicitudes de condonación				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	Documentos en estados de deterioro				Coordinacion Grupo de Archivo
	Extravío de Carpetas				Coordinacion Grupo de Archivo
	Deficiencias de la Gestión de Archivo en los Expedientes				Coordinacion Grupo de Archivo
	controles establecidos para el riesgo R47, no son efectivos				Vicepresidencia de Fondos en Administración
	ELABORADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____			
APROBADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				

